



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL A DOÑA PIA CAROLINA MARIN ORTIZ. -

ALGARROBO,
DECRETO: N°

18 MAR 2022
0724



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Solicitud de Efectuada por Doña Pía Carolina Marín Ortiz.
6. Ord. N° 185/2022 de fecha 14/03/2022, del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, presentada por Doña Pía Carolina Marín Ortiz.
7. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

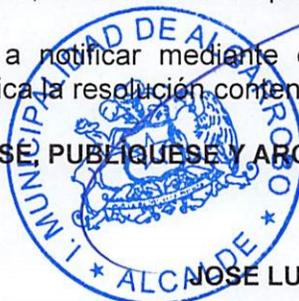
DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE	:	TEMPORAL
ACTIVIDAD	:	KIOSCO PLAYA, ARRIENDO QUITASOL, SILLAS, MEDIAS CARPAS, VENTA DE EMPANADAS FRITAS Y HORNO, VENTA DE COMPLETOS, TE Y CAFÉ, EXPENDIO DE PAPAS FRITAS.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PLAYA EL CANELO, ALGARROBO.
NOMBRE	:	PIA CAROLINA MARIN ORTIZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE INICIO	:	01/01/2022.
FECHA DE TÉRMINO	:	15/03/2022.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respetivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JSYM/PFMM/CCS/MART/grp.
DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Patentes Comerciales	(1)
Unidad de Control	(1)
Administración	(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 MAR 2022

FECHA SALIDA: 22 MAR 2022

OBSERVACIÓN N°